



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, se aprobaron la convocatoria y bases relativas a la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de reparación conservación y mejora de centros escolares del medio rural para los años 2022-2023, cuyo extracto fue publicado en el BOP de salamanca de 4 de agosto de 2022.

Visto que mediante Decreto de alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2022 se solicitó de la Excm. Diputación Provincial una subvención con cargo a dicha convocatoria, para la obra denominada "OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DEL COLEGIO PÚBLICO "LOS VILLARES", al tiempo que se aprobó la correspondiente Memoria elaborada por la arquitecta municipal, descriptiva de las obras parcialmente subvencionadas, con un presupuesto base de licitación de 10.563,30 euros, destinados a la sustitución de la carpintería de 9 huecos de las aulas del colegio, dado que existen problemas de filtraciones de aire por las ventanas provocado por la obsolescencia de la carpintería actualmente existente, formada de perfiles de aluminio anodizado sin rotura de puente térmico y correderas, lo que hace que se produzcan pérdidas energéticas en las aulas y en consecuencia que aumente la demanda energética.

Visto que con las obras previstas se fomentaría el ahorro energético, y comprobado que la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, acordó conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 5.600,00 euros destinada a la obra señalada; esto es, el 53,01 %, debiendo financiarse mediante aportación municipal la parte restante(4.963,30 euros).

Visto que no están previstos presupuestariamente ni la subvención, ni la inversión que financia.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente,

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de marzo de 2023, favorable a la propuesta.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 10/2023 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
3230.63200	SUSTITUCIÓN VENTANAS AULAS COLEGIO	5.600,00
TOTAL		5.600,00
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
76100	SUBV DIP OBRAS CENTROS ESCOLARES 22-23	5.600,00
TOTAL		5.600,00

SEGUNDO: Incoar el expediente de modificación presupuestaria que proceda para suplementar el crédito resultante de la presente modificación presupuestaria con la parte correspondiente a la





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

aportación municipal, con carácter previo a la licitación de la obra a la que ha de destinarse la subvención de la Diputación provincial.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria,

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

